

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEARMEGIL**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos N° 1/11, Presupuesto General Municipal 2011, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Importe euros</i>
CAPÍTULO 1	4.500,00
CAPÍTULO 2	6.500,00
TOTAL	11.000,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 11000.00 euros

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

237

BOPSO-18-13022012